

Los campos de golf en Canarias

La ampliación de la oferta debería someterse a la elaboración de un Plan Sectorial de Ordenación

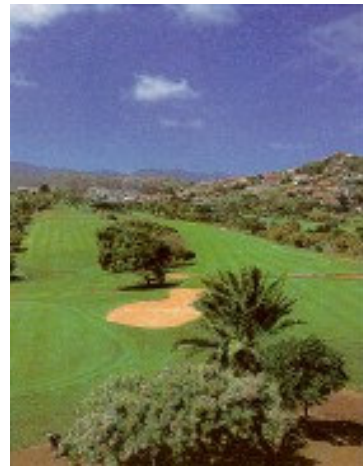
José Manuel Febles García (*Biólogo, GESPLAN*)
Pedro Luis Rodríguez Real (*Economista, GESPLAN*)

Medio Ambiente CANARIAS
Revista de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente
GOBIERNO DE CANARIAS

El golf es una actividad que ha experimentado un gran auge en los últimos tiempos: según la Federación Canaria de Golf, anualmente surgen 600.000 nuevos practicantes europeos (1). Sin embargo, las condiciones climáticas de sus países de origen limitan la posibilidad de practicar este deporte gran parte del año.

Como consecuencia, se ha detectado una demanda de nuevos campos de golf, volcada especialmente hacia destinos turísticos que, de materializarse, permitiría cubrir parte de las necesidades de esos golfistas que en la actualidad se ven obligados a realizar una "parada estacional".

El Gobierno de Canarias no ha permanecido ajeno a estas tendencias. A través de su Consejería de Turismo y Transportes ha protagonizado diversas actuaciones, campañas publicitarias incluidas, en las que se ha puesto de manifiesto su voluntad de potenciar este segmento turístico. Además, está en marcha una iniciativa para alumbrar la Ley de Campos de Golf de Canarias, instrumento normativo que agilizará sobremanera la implantación de nuevas instalaciones golfísticas en nuestra Comunidad Autónoma.



Aspecto general del campo de golf de Bandama, en Gran Canaria.

Turismo de golf y turismo de "sol y playa"

Aún a sabiendas de que resulta ampliamente conocido, no nos resistimos a poner nuevamente de manifiesto que el turismo en Canarias gira, casi monopolísticamente, en torno a la denominada "oferta de sol y playa", de la que acostumbramos a oír que no goza de la necesaria calidad. De este modo, si tomamos como indicador sintético de la calidad turística el gasto medio diario "per cápita" tenemos que, según datos del Cabildo Insular de Tenerife, un turista del golf gasta unas 31.000 pesetas al día, cuatro veces más que un visitante convencional de "sol y playa" (2). Este dato, que no es el único que define la calidad turística, aunque sí es de los más importantes, permitiría hablar del golf como una oferta turística de calidad frente al turismo convencional al que nos hemos referido.

Planificar y evaluar la actividad

Por lo tanto, si realmente se abren nuevas oportunidades de diversificación de la actividad turística en Canarias, éstas deberían ser convenientemente aprovechadas. Y cuando utilizamos el término convenientemente no es por

casualidad. Según se desprende de un rápido recorrido por las últimas tres décadas de turismo en Canarias, la tónica dominante ha sido su escasa planificación. De hecho, es habitual escuchar que no se ha apostado por una estructura acorde con la capacidad de carga (3) de nuestros territorios insulares, sobre todo, debido a que siempre hemos caído en la tentación de favorecer una fuerte actividad creadora de oferta turística -fundamentalmente inmobiliaria-, cuando se producía cualquier presión más o menos coyuntural de la demanda.

Así, si hemos aprendido la lección (¿?), debe tenerse en cuenta que es imprescindible la planificación global de esta actividad previamente a la ampliación de la actual oferta de campos de golf en Canarias que, no debe olvidarse, está dotada de una gran capacidad de transformación del territorio. Esta planificación podría realizarse, por ejemplo, a través de un Plan Sectorial de Ordenación de los Campos de Golf para Canarias, que debería ir seguida de una adecuada evaluación ambiental con el objetivo de determinar qué número de campos de golf somos capaces de soportar en Canarias y en qué condiciones.

Evidentemente, este esquema de planificación y evaluación estratégica, previo a cualquier ampliación de la actual oferta de campos de golf, ha de estar presidido fundamentalmente por criterios de sustentabilidad de la actividad, y por un enfoque solidario que permita la generación de beneficios, privados y sociales, a corto y a largo plazo.

Plan Sectorial de Ordenación

Consideramos oportuno que el citado Plan entre en consideraciones tales como: qué modificaciones se producirían en el balance contable de los recursos naturales en Canarias con el establecimiento de un mayor número de campos de golf; qué clases de suelo, de las previstas en la Ley del Suelo, deben destinarse prioritariamente para acogerlos; qué cantidades y calidades de agua podemos destinar a esta actividad sin perjudicar otras cuya conservación interesa como atractivo turístico; qué número de puestos de trabajo y de qué tipo se crearán; la ubicación de los campos de golf debería propiciar una mejor distribución de las rentas turísticas entre un mayor número de municipios, favoreciendo su localización en municipios no turísticos; qué volumen de camas turísticas complementarias a los campos de golf pueden introducirse sin que ello incida en la generación de un exceso de oferta alojativa crónica...

El suelo y el agua

Muchos son los impactos ambientales derivados de la ejecución y funcionamiento de un campo de golf si bien los más significativos son el consumo de considerables cantidades de suelo y agua, dos recursos muy escasos en Canarias.

Empecemos por estimar el consumo que hacen estas instalaciones de dichos recursos, advirtiendo que no se incluye en estas cifras el derivado de las urbanizaciones que acostumbran a desarrollarse junto a los campos de golf. (Cuadro 1).

A partir de estos datos y, a modo de ejemplo, es posible aportar unos órdenes de magnitud del consumo de suelo y agua de los campos de golf operativos (en cursiva) y los previstos a corto plazo, solamente en la isla de Tenerife. (Cuadro 2).

Para poder interpretar adecuadamente las cifras del Cuadro 2, se aportan las siguientes equivalencias:

CUADRO 1 Campos de golf: consumo medio de los recursos suelo y agua*		
Tamaño (nº de hoyos)	Superficie de suelo consumida (has.)	Volumen medio de agua consumida (m ³ /día)
9 hoyos	30	150-1.000
18 hoyos	90-140	1.500-2.000
27 hoyos	120-140	3.000-3.500

Cuadro 1: Campos de golf: consumo medio de los recursos suelo y agua

en Canarias.

- Evidentemente, los órdenes de magnitud estimados para la isla de Tenerife sobre el consumo de estos recursos, son una invitación a la reflexión sobre cómo, cuándo y dónde se deberían implantar las instalaciones golfísticas que se proponen, sobre todo, si se tiene en cuenta su elevado poder transformador.

(1) Diario La Provincia, 17 de agosto de 1996.

(2) El Día, 9 de junio de 1996.

(3) Por capacidad de carga de un territorio se entenderá la posibilidad de un territorio para acoger y soportar un nivel o intensidad de uso determinado sin que ello suponga una amenaza para mantener en un futuro la dotación y/o la calidad de sus recursos ambientales.

(4) "Guía Metodológica para la realización de Estudios de Impacto de campos de golf en Canarias". Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, 1995.

(5) Selección de campos de golf a partir de las "Propuestas de campos de golf presentadas en la Consejería de Turismo en 1993", El Día, 9 de junio de 1996. Datos medios obtenidos a partir de la "Guía Metodológica para la realización de Estudios de Impacto de campos de golf en Canarias". Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, 1995.

(6) "Ecología, Medio Ambiente y desarrollo turístico en Canarias", Machado Carrillo, A. Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias 1990.
